



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ESTUDIO INFORMATIVO “VARIANTE DE LA M-300 EN ARGANDA DEL REY Y DUPLICACIÓN HASTA LOECHES” Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo “Variante de la M-300 en Arganda del Rey y duplicación hasta Loeches”, así como al Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, que afecta a los términos municipales de Arganda del Rey, Loeches, Rivas-Vaciamadrid y Torres de la Alameda.

El Estudio Informativo estudia la actuación en la zona sureste de la red de carreteras autonómica, mediante la conexión de la A-3 en Arganda del Rey con la A-2 en Alcalá de Henares con la variante de la carretera M-300 a su paso por el desarrollo urbano al norte de Arganda en dirección al núcleo urbano de Loeches, que soporta una intensidad de tráfico importante, con un porcentaje aproximadamente del 10-15% de vehículos pesados y un trazado peligroso, con curvas muy cerradas y peligrosas que dificultan la visibilidad y circulación con las condiciones de seguridad vial necesarias.

Por tanto, el objetivo del Estudio Informativo es la duplicación de la carretera actual para mejorar las condiciones de circulación y seguridad del tráfico rodado de la carretera M-300, analizando los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes alternativas que solucionen los problemas planteados en la actual M-300, partiendo de diferentes Memorias Resumen aprobadas con anterioridad.

En concreto, el Estudio Informativo contempla la variante de Arganda del Rey en doble calzada, y la duplicación de la M-300 hasta Loeches, desde el enlace con la A-3 y la M-506 hasta la intersección con la carretera M-225 en el P.K. 20+500 de la actual M-300, donde comienza la duplicación de las carreteras M-225 y M-300 actualmente en fase de construcción, proyecto o estudio.

Se diferencian tres tramos en el planteamiento de las distintas alternativas:

- Tramo 1 de Variante de Arganda, con dos opciones de un nuevo trazado de doble calzada.
- Tramo 2, con la duplicación de la calzada existente de la carretera M-300 en dirección a Loeches entre los P.K. 4+300 y 10+215 de la actual M-300
- Tramo 3, a la altura del municipio de Loeches, en el que se plantean tres opciones de un tramo en variante con un trazado nuevo de calzada.

Se han estudiado un total de 6 alternativas de trazado y en base a los resultados obtenidos en el Análisis Multicriterio la alternativa que mejor responde en cuanto a su





viabilidad en el conjunto de factores técnicos, funcionales, ambientales, sociales, de rentabilidad y administrativos analizados es la ALTERNATIVA 5.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras con fecha 19 de septiembre de 2018, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno procedimiento de información pública.

Siguiendo con el procedimiento legalmente previsto se ha redactado el oportuno Estudio de Impacto Ambiental que contiene la documentación técnica exigida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y recoge el resultado de las consultas previas recibidas tras la tramitación de la Memoria-resumen.

El estudio informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 29/1993, de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Carreteras de la Comunidad de Madrid y a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

PRIMERO.- Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Estudio Informativo “Variante de la M-300 en Arganda del Rey y duplicación hasta Loeches” así como al Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, que afecta a los términos municipales de Arganda del Rey, Loeches, Rivas-Vaciamadrid y Torres de la Alameda, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamiento de Arganda del Rey, Loeches, Rivas-Vaciamadrid y Torres de la Alameda, a los efectos previstos en la legislación de carreteras y la legislación ambiental autonómica y estatal aplicable.

Asimismo, el expediente podrá consultarse en la web institucional www.comunidad.madrid

SEGUNDO.- Solicitar informe que deberá evacuarse en el plazo de un mes, a los siguientes órganos, organismos y administraciones:





- Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Subdirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular. Área de Calidad Atmosférica. Área de Calidad Hídrica. Área de Planificación y Gestión de Residuos. Área de Infraestructuras, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Subdirección General de Impacto Ambiental. Área de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Subdirección General de Análisis y Planificación. Área de Análisis Técnico y Planificación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Subdirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Coordinación y Gestión Económico-administrativa. Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Canal de Isabel II Gestión
- Ayuntamiento de Arganda del Rey
- Ayuntamiento de Loeches
- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
- Ayuntamiento de Torres de la Alameda

TERCERO.- Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes a la Sociedad Española de Ornitología y a la Asociación Ecologistas en Acción.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en las dependencias de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Área de Asuntos Generales, sita en la C/ Maudes nº 17 de Madrid, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.





Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho Estudio podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

*Firmado electrónicamente en Madrid por el Secretario General Técnico,
Ángel Herraiz Lersundi*

